

CIRCULAR
INAMU-PE-005-2023
PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: Declaración del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación con base en la *resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE)*.

DE: Adilia Caravaca Zúñiga

FECHA: 31 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

I. Que en la institucionalidad costarricense existen entidades con competencia para regular materias relacionadas con la gestión de las tecnologías de información y comunicación en el sector público, sea a nivel nacional o sectorial, de acuerdo con sus competencias, como es el caso del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

II. De conformidad con la publicación de la “Derogatoria de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) resolución N.ºR-CO-26- 2007 y modificación a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE) resolución N° RCO-9-2009 ítems 5.9 y 5.10.”.

III. Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN, Reglamento de Organización del Poder Ejecutivo, se dispone que corresponde al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, la rectoría de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, y por ende, es el encargado de emitir la política pública en estas áreas, así como y promover la modernización y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos que utiliza el Estado, estableciendo la debida coordinación con los demás órganos de la administración pública.

IV. Conforme con el transitorio I, emitido en la Derogación de las Normas de TI de la CGR que indica cita textual:

“...Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009- CODFOE)...”

V. El Marco Gestión de TI es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y su inobservancia generará las responsabilidades que correspondan de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.

CIRCULAR
INAMU-PE-005-2023
PRESIDENCIA EJECUTIVA

VI. Este nuevo marco de gestión de TI promueve la inclusión de la administración activa en una buena Gobernanza con el fin de conseguir que todos sean partícipes de las instituciones, áreas técnicas sean capaces de integrarse en un mismo objetivo u objetivos.

VII. Que la Institución como parte del proceso de implementación del marco de gobierno y gestión de las tecnologías de información y a la vez prepararse a futuro para la rendición de cuentas por los entes encargados, ha elaborado a través de la Unidad de Informática y con la aprobación del Comité Institucional de Tecnologías de Información, el Informe de Situación Actual y su Hoja de Ruta del Marco de Gestión de Tecnologías de Información del INAMU.

VIII. Que la Junta Directiva en sesión Ordinaria N° 16-2023 celebrada el 16 de agosto del 2023, mediante el acuerdo número cuatro da por conocido y aprobado el Informe de Situación Actual y su hoja de ruta y que mediante acuerdo No. cinco solicita a la Presidencia Ejecutiva la respectiva divulgación.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Comunicarles que, el INAMU declara, aprueba y divulga por este medio el Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, con base en la resolución número R-DC-17-2020, las Normas técnicas de Gestión y Control de las Tecnologías de Información, así como, todos sus instrumentos asociados: guía de implementación, guía de autoevaluación, plantilla de informe de resultados y la herramienta de autoevaluación, las cuales se emitieron por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, MICITT, con el fin de brindar seguimiento y cumplimiento en esta materia.

Por lo anterior, se adjunta el Informe de situación actual del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación del INAMU, así como, su hoja de ruta con el fin de que toda persona colaboradora esté enterada y colabore con la ejecución del mismo, desde su competencia, con el fin de acortar la brecha institucional en esta materia desde el campo de trabajo de cada una.

Este marco será revisado anualmente, para su actualización respectiva.

A continuación, el link donde puede obtener tanto el Informe de situación actual del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación del INAMU como su hoja de ruta:

[Sitio Colaborativo - Inicio \(mcas.ms\)](https://mcas.ms)